

CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa – Putumayo, 12 de enero de 2022.
Con el presente asunto doy cuenta. Informo que el día de 15 de diciembre de 2021 el Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa hace entrega del correo electrónico que no desplegaba (archivo 5) y de la grabación de la audiencia que no fue allegada (archivo 26), solicitados en auto del 13 de diciembre.

Jairo A. Enríquez Delgado
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOCA PUTUMAYO

Proceso: 2021-00113-01. Verbal de resolución de compraventa
(1ª instc: 860014003002 2021-00114-00)

Demandante: José Luis Mora Zambrano
jlmz110693@hotmail.com

Apoderado: Cristian Iván Muñoz Oviedo
cimo-04@hotmail.com

Demandada: Doris Silva Cuarán de Navarro

Curadora: Ingrid Stephany Ruiz Martínez
stephanyruizma@gimail.com

Asunto: Admite apelación efecto suspensivo

Mocoa, diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En audiencia oral de los artículos 372 y 373 del CGP del 16 de septiembre de 2021 el Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa concede el recurso de alzada en el efecto suspensivo (minuto 1:46:52), propuesto por la parte demandada a quien la sentencia de primera instancia le fuera totalmente desfavorable.

En conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se dispondrá la admisión del recurso de apelación sin variar el efecto en el cual fue concedido por estar correctamente determinado.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa Putumayo,

Resuelve:

Primero. Admitir el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia de primera instancia del 16 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa Putumayo.

Secretaría tendrá en cuenta lo relativo al traslado dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la apelante, no requiere emisión de auto alguno.

Segundo. Este proveído se notificará por estado virtual, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y apoderados en archivo pdf, siempre que obren en el expediente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c270a2152fbdc4463df3c46573f8dde46398675c8b798d64833ab76486a29204

Documento generado en 17/01/2022 04:04:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>